



AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN
DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
INFORMACIÓN TASA DE CAMBIO

En cumplimiento con lo establecido en el Literal b, Artículo 59 del Reglamento Cambiario de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre de 2002, tenemos a bien informarle que las tasas de cambio del Banco Central para la compra y venta del Dólar Estadounidense, al cierre del **13 de octubre de 2020**, son de **RD\$58.3524/US\$** y **RD\$58.4949/US\$**, respectivamente, las cuales servirán de referencia para las operaciones de esta institución hasta el día **14 de octubre de 2020**. Estas tasas son el promedio ponderado de las transacciones del mercado spot (efectivo, transferencias y cheques) para el día de hoy y excluyen operaciones en el mercado de derivados financieros.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003, la tasa de cambio a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera será la referida tasa de compra del mercado spot.

Lic. Brenda Villanueva de Cardoza
Directora
Departamento Internacional

13 de octubre de 2020